

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025
(9 de abril de 2025)**

Sumilla de Acuerdos:

1. Se aprobaron por unanimidad las actas de las sesiones ordinarias sexta, séptima y octava.
2. Se aprobó por unanimidad el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1199/2021-CR, Ley que declara necesidad, utilidad pública y preferente interés nacional la construcción e implementación de los sistemas teleféricos en la zona arqueológica de Marcahuamachuco, ubicado en el departamento de La Libertad, con el texto sustitutorio propuesto.
3. Se aprobó por mayoría el predictamen recaído en los proyectos de ley 3210/2022-CR y 8170/2023-CR, que proponen la Ley de carrera del trabajador de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria-Sunat.
4. Se aprobó por unanimidad el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8221/2023-CR, Ley que propone la creación de la Universidad Nacional de Música Theodoro Valcárcel Caballero de Puno, sobre la base de la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno.
5. Se aprobó por unanimidad el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8280/2023-CR, Ley que denomina Universidad Nacional de Ballet (UNB) a la Escuela Nacional Superior de Ballet.
6. Se aprobó por unanimidad la ampliación de la agenda para la presentación de los congresistas Alex Paredes Gonzales y Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, para sustentar los proyectos de ley 10360/2024-CR Ley que equipara los derechos remunerativos de los fiscales del Ministerio Público con los jueces del Poder Judicial, y 9161/2024-CR, ley que establece la equidad en la asignación del incentivo único del Comité de Administración del Fondo de Asistencia de Estímulo (CAFAE) para los servidores civiles de los gobiernos regionales .
7. Se aprobó por unanimidad, la dispensa de la aprobación del acta para la ejecución de los acuerdos.

El 9 de abril de 2025, siendo las nueve horas se reunieron de manera presencial en el Hemiciclo del Pleno del Palacio Legislativo, y de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, bajo la presidencia del congresista Arriola Tueros, José Alberto y, con la presencia de los congresistas titulares Revilla Villanueva, César Manuel; Acuña Peralta, Héctor Segundo; Acuña Peralta, María Grimaneza; Agüero Gutiérrez, María Antonieta; Aguinaga Recuenco, Alejandro Aurelio; Alva Rojas, Luis Enrique; Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli; Aragón Carreño, Luis Ángel; Bazán Calderón, Diego Alonso Fernando; Calle Lobatón, Digna; Cordero Jon Tay, Luis Gustavo; Flores Ancachi, Jorge Luis; Paredes Fonseca, Karol Ivett; Pariona Sinche, Alfredo; Quispe Mamani, Wilson Rusbel; Rivas Chacara, Janet Milagros; Sánchez Palomino, Roberto Helbert; Torres Salinas, Rosio; Trigozo Reátegui, Cheryl; Ugarte Mamani, Jhakeline Katy; Zea Choquechambi, Oscar y Zeta Chunga, Cruz María; y los parlamentarios accesitarios Coayla Juárez, Jorge Samuel; Paredes Gonzales, Alex Antonio y Quiroz Barboza, Segundo Teodomiro.

Con la licencia de los congresistas Camones Soriano, Lady Mercedes; Balcázar Zelada, José María y Huamán Coronado, Raúl; y con la dispensa de los congresistas Alegría García, Luis Arturo y Jerí Oré, José Enrique.

Con el quórum reglamentario, se inició la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República para el Periodo de Anual de Sesiones 2024-2025.

APROBACIÓN DE ACTAS

El presidente puso en consideración de los señores congresistas las actas de las sesiones ordinarias de la sexta, séptima y octava.

DESPACHO

El presidente manifestó que por correo electrónico se remitieron a los despachos congresales, los documentos ingresados y enviados, y si algún congresista necesita copia de los mismos pueden solicitarlo a la Secretaría de la Comisión. Asimismo, informó que del 31 de marzo al 7 de abril de 2025, ingresaron 19 proyectos de ley, los que pasan a la asesoría para el estudio y posterior dictamen.

INFORMES

No hubo informes.

PEDIDOS

El congresista Quiroz Barboza solicitó la pronta atención a su pedido realizado mediante Oficio 707-2024-2025, mediante el cual solicitó se levante el cuarto intermedio del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5410/2022-CR, Ley que promueve una nueva escala remunerativa para los trabajadores del Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728 y autoriza el incremento de la remuneración de los trabajadores CAS indeterminados del Decreto Legislativo 1057, de la Autoridad Nacional del Agua; que fue debatido en la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria del 16 de julio de 2024.

Seguidamente pidió priorizar el estudio y dictamen de los proyectos de ley siguientes: 2826/2022-CR, Ley que modifica los artículos 38°, 41°, 42°, 44° y 48° de la Ley del Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social - Ley 19990; 4266/2022-CR, Ley que promueve el aumento de pensión de los cesantes y jubilados; 4266 Ley que promueve el aumento de pensión de los cesantes y jubilados 4443/2022-CR, Ley que modifica el artículo 2 de la Ley 31585, a fin de garantizar la igualdad en el otorgamiento del beneficio de la Compensación por Tiempo de Servicios en el Sector Educación, 4688/2022-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el otorgamiento de un bono por salud ocupacional y exposición a riesgo continuo por naturaleza de trabajo (Bioseguridad), agregado al presupuesto 2023 para los técnicos necropsiadores del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses; 8353/2023-CR, Ley que autoriza la igualdad de beneficios y derechos laborales para los regímenes laborales 728 y 1057 del Seguro Social de Salud – EsSalud; 8424/2023-CR, Ley para priorizar la Compensación por Tiempo de Servicios de docentes cesados en los años fiscales 2022 y 2023; 8479/2023-CR, Ley que declara de necesidad pública la priorización en las asignaciones presupuestales del Año Fiscal 2025 al departamento de Cajamarca 8861/2024-CR, Ley que dispone la homologación de las remuneraciones y otros beneficios sociales para los trabajadores del régimen CAS; 9161/2024-CR, Ley que establece la equidad en la asignación del incentivo único del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) para los servidores civiles de los gobiernos regionales 4983/2022-CR, Ley que establece la equidad en la asignación del incentivo único del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) para los servidores civiles de los gobiernos regionales y 3608/2022-CR, Ley para la construcción e implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Querocoto" del distrito de Querocoto, provincia de Chota.

El presidente dispuso para que se priorice el estudio la prioridad de cada iniciativa conforme a su antigüedad y el lunes se remitirá el cronograma de atención de cada uno de ellos.

La congresista Calle Lobatón solicitó priorizar el estudio y dictamen del Proyecto de Ley 5249/2022-CR, Ley que prohíbe los gastos superfluos e innecesarios en la administración pública.

La congresista Ugarte Mamani solicitó agendar la sustentación del Proyecto de Ley 6389/2023-CR, Ley que modifica la Ley 23330, que establece el servicio rural urbano marginal de salud -SERUMS, que dispone convertir progresivamente las plazas equivalentes en remuneradas.

El congresista Paredes Gonzales solicitó ampliar la agenda para presentar y sustentar el Proyecto de Ley 6114/2023-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto "Mejoramiento de la capacidad resolutoria del P.S. Mateo Pumacahua, Micro Red Edificadores MISTI, distrito de Miraflores, provincia de Arequipa, del departamento de Arequipa. El presidente indicó que al final de la agenda se realizará la sustentación de la iniciativa legislativa.

El congresista Pariona Sinche solicitó priorizar el estudio y dictamen los proyectos de ley: 4764/2022-CR, Ley que incorpora al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728 a los trabajadores profesionales, no profesionales y administrativos del IPD que se encuentran bajo el Régimen de Contratación Administrativo de Servicios de Plazo Indeterminado; 2842/2022-CR, Ley que establece el pago de las pensiones a los docentes de las universidades públicas del país, derivadas de la homologación con los sueldos aprobada por Decreto de Urgencia 033-2005; 0598-2021-CR, Ley que declara en emergencia económica la Región Huancavelica y dispone medidas urgentes para la reactivación y desarrollo y 0265/2021-CR, Ley que disminuye los sueldos de los altos funcionarios públicos. El presidente indicó que el lunes se enviará un cronograma del estudio y predictamen de las iniciativas legislativas.

ORDEN DEL DIA

Debate y votación del predictamen, de aprobación, recaído en el Proyecto de Ley 1199/2021-CR, Ley que declara necesidad, utilidad pública y preferente interés nacional la construcción e implementación de los sistemas teleféricos en la zona arqueológica de Marcahuamachuco, ubicado en el departamento de La Libertad.

El presidente cedió el uso de la palabra al señor Jorge Guanilo, asesor de la comisión, para sustentar el predictamen. El asesor manifestó que ha ingresado para su estudio y dictamen el Proyecto de Ley 1199/2021-CR, Ley que declara necesidad, utilidad pública y preferente interés nacional la construcción e implementación de los sistemas teleféricos en la zona arqueológica de Marcahuamachuco, ubicado en el departamento de La Libertad.

El asesor comentó que el objeto de la iniciativa legislativa es declarar de necesidad, utilidad pública y preferente interés nacional la elaboración de planes regionales de acceso e integración de los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco en el departamento de la Libertad, así como el diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de los anillos viales, caminos peatonales y sistemas de teleféricos y telecabinas que garanticen la promoción, difusión y puesta en valor de los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Wiraqochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, en la región La Libertad.

Seguidamente, el asesor indicó que luego de realizar un estudio del proyecto de ley, tal como consta en el predictamen, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda aprobar el Proyecto de Ley 1199/2021-CR, Ley que declara necesidad, utilidad pública y preferente interés nacional la construcción e implementación de los sistemas teleféricos en la zona arqueológica de Marcahuamachuco, ubicado en el departamento de La Libertad, con el texto sustitutorio propuesto.

Concluida la exposición, el presidente cedió la palabra a los congresistas para que realicen sus comentarios y preguntas. No habiendo intervenciones, el presidente dio el tema por debatido y solicitó al secretario técnico proceda a realizar la votación nominal del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1199/2021-CR, Ley que declara necesidad, utilidad pública y preferente interés nacional la construcción e implementación de los sistemas teleféricos en la zona arqueológica de Marcahuamachuco, ubicado en el departamento de La Libertad, con el texto sustitutorio propuesto.

Puesto al voto, el predictamen fue aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes, con 22 votos, a favor; 0 votos, en contra y 0 votos, en abstención.

Debate y votación del predictamen, de inhibición, recaído en los proyectos de ley 3210/2022-CR y 8170/2023-CR, que proponen la Ley de carrera del trabajador de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

El presidente cedió el uso de la palabra al señor Camilo Pacheco, asesor de la comisión, para sustentar el predictamen. El asesor manifestó que han ingresado para su estudio y dictamen los proyectos de ley 3210/2022-CR y 8170/2023-CR, que proponen la Ley de carrera del trabajador de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). El asesor comentó que el objetivo principal de las iniciativas legislativas mencionadas es regular un régimen de carrera especial y exclusiva para los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.

Seguidamente, el asesor indicó que luego de realizar un estudio del proyecto de ley, tal como consta en el predictamen, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda inhibir de dictaminar los proyectos de ley 3210/2022-CR y 8170/2023-CR, que proponen la Ley de carrera del trabajador de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria-Sunat, por no tener competencia y especialidad sobre la materia, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

Concluida la exposición, el presidente cedió la palabra a los congresistas para que realicen sus comentarios y preguntas. No habiendo intervenciones, el presidente dio el tema por debatido y solicitó al secretario técnico proceda a realizar la votación nominal del predictamen recaído en los proyectos de ley 3210/2022-CR y 8170/2023-CR, que proponen la Ley de carrera del trabajador de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria-Sunat.

Puesto al voto, el predictamen fue aprobado por mayoría de los congresistas asistentes, con 19 votos, a favor; 0 votos, en contra y 3 votos, en abstención.

Debate y votación del predictamen, de inhibición, recaído en el Proyecto de Ley 8221/2023-CR, Ley que crea la Universidad Nacional de Música "Theodoro Valcárcel Caballero" de Puno.

El presidente cedió el uso de la palabra al señor Jorge Guanilo, asesor de la comisión, para sustentar el predictamen. El asesor comentó que ha ingresado para su estudio y dictamen el Proyecto de Ley 8221/2023-CR, Ley que crea la Universidad Nacional de Música "Theodoro Valcárcel Caballero" de Puno.

El asesor comentó que el objetivo de la iniciativa legislativa es crear la Universidad Nacional de Música Theodoro Valcárcel Caballero de Puno sobre la base de la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno, con el propósito de promover el estudio, investigación, enseñanza y difusión de la música en todos sus manifestaciones y expresiones para formar profesionales en música con las carreras profesionales de Educación Artística y formación artística con programas de extensión de formación temprana musical.

Seguidamente, el asesor indicó que luego de realizar un estudio del proyecto de ley, tal como consta en el predictamen, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda la inhibición del Proyecto de Ley 8221/2023-CR, Ley que propone la creación de la Universidad Nacional de Música Theodoro Valcárcel Caballero de Puno, sobre la base de la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno, por no tener competencia sobre la materia sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

Concluida la exposición, el presidente cedió la palabra a los congresistas para que realicen sus comentarios y preguntas. No habiendo intervenciones, el presidente dio el tema por debatido y solicitó al secretario técnico proceda a realizar la votación nominal del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8221/2023-CR, Ley que propone la creación de la Universidad Nacional de Música Theodoro Valcárcel Caballero de Puno, sobre la base de la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno.

Puesto al voto, el predictamen fue aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes, con 22 votos, a favor; 0 votos, en contra y 0 votos, en abstención.

Debate y votación del predictamen, de inhibición, recaído en el Proyecto de Ley 8280/2023-CR, Ley que denomina Universidad Nacional de Ballet (UNB) a la Escuela Nacional Superior de Ballet.

El presidente cedió el uso de la palabra al señor Jorge Guanilo, asesor de la comisión, para sustentar el predictamen. El asesor manifestó que ha ingresado para su estudio y dictamen el Proyecto de Ley 8280/2023-CR, Ley que denomina Universidad Nacional de Ballet (UNB) a la Escuela Nacional Superior de Ballet y comentó que el objetivo de la iniciativa legislativa es convertir a la Escuela Nacional Superior de Ballet en la Universidad Nacional de Ballet-UNB, y contará con las carreras profesionales y especialidades que actualmente ofrece; al elevar de categoría como universidad nacional a la Escuela Nacional Superior de Ballet, se reconoce además la trayectoria e historia para la formación y difusión de la danza clásica y contemporánea como única institución educativa en el Perú que ofrece formación artística superior en la especialidad.

Seguidamente, el asesor indicó que luego de realizar un estudio del proyecto de ley, tal como consta en el predictamen, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda la inhibición del Proyecto de Ley 8280/2023-CR, Ley que propone la denominación de Universidad Nacional de Ballet sobre la base de la Escuela Nacional Superior de Ballet, por no tener competencia sobre la materia, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

Concluida la exposición, el presidente cedió la palabra a los congresistas para que realicen sus comentarios y preguntas. No habiendo intervenciones, el presidente dio el tema por debatido y solicitó al secretario técnico proceda a realizar la votación nominal del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8280/2023-CR, Ley que denomina Universidad Nacional de Ballet (UNB) a la Escuela Nacional Superior de Ballet.

Puesto al voto, el predictamen fue aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes, con 21 votos, a favor; 0 votos, en contra y 0 votos, en abstención.

Presentación de la congresista Noelia Rossvith Herrera Medina, para sustentar el Proyecto de Ley 10314/2024-CR, Ley que incentiva el comercio exterior a través de la modificación del inciso b) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley 28939.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el presidente dio la bienvenida a la congresista Noelia Rossvith Herrera Medina, para sustentar el Proyecto de Ley 10314/2024-CR, Ley que incentiva el comercio exterior a través de la modificación del inciso b) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley 28939.

Culminada la presentación, se agradeció a la congresista Herrera Medina; luego se cedió la palabra a los congresistas que desearan participar con sus comentarios sobre este tema. No habiendo intervenciones, se agradeció a la congresista Noelia Rossvith Herrera Medina por su exposición.

En este estado, el congresista Quiroz Barboza solicitó la ampliación de la agenda para la sustentación del Proyecto de Ley 9161/2024-CR. El congresista Paredes Gonzales, indicó que el proyecto de ley a sustentar es el 10360/2024-CR Ley que equipara los derechos remunerativos de los fiscales del Ministerio Público con los jueces del Poder Judicial y no 6114/2023-CR.

En consecuencia, con la aclaración del congresista Paredes Gonzales el presidente puso al voto los pedidos de los congresistas Alex Paredes Gonzáles y Quiroz Barboza de ampliación de agenda para sustentar los proyectos de ley 10360/2024-CR Ley que equipara los derechos remunerativos de los fiscales del Ministerio Público con los jueces del Poder Judicial Y 9161/2024-CR, Ley que establece la equidad en

la asignación del incentivo único del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) para los servidores civiles de los gobiernos regionales.

No habiendo observaciones ni oposición, el presidente puso al voto la ampliación de la agenda; siendo aprobada por unanimidad de los congresistas presentes.

Presentación del congresista Alex Paredes Gonzales, para sustentar el Proyecto de Ley 10360/2024-CR Ley que equipara los derechos remunerativos de los fiscales del Ministerio Público con los jueces del Poder Judicial.

El presidente dio la bienvenida al congresista Alex Paredes Gonzales, para sustentar el Proyecto de Ley, 10360/2024-CR Ley que equipara los derechos remunerativos de los fiscales 10360/2024-CR Ley que equipara los derechos remunerativos de los fiscales del Ministerio Público con los jueces del Poder Judicial.

Culminada la presentación, se agradeció al congresista Paredes Gonzales; luego se cedió la palabra a los congresistas que desearan participar con sus comentarios sobre este tema. No habiendo intervenciones, se agradeció al congresista Alex Paredes Gonzales por su exposición.

Presentación del congresista Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, para sustentar el Proyecto de Ley 9161/2024-CR, ley que establece la equidad en la asignación del incentivo único del Comité de Administración del Fondo de Asistencia de Estímulo (CAFAE) para los servidores civiles de los gobiernos regionales.

Como último punto de la agenda, el presidente cedió la palabra al congresista Segundo Teodomiro Quiroz Barboza para sustentar el Proyecto de Ley 9161/2024-CR, Ley que establece la equidad en la asignación del incentivo único del Comité de Administración del Fondo de Asistencia de Estímulo (CAFAE) para los servidores civiles de los gobiernos regionales.

Culminada la presentación, se agradeció al congresista Quiroz Barboza; luego se cedió la palabra a los congresistas que desearan participar con sus comentarios sobre este tema. No habiendo intervenciones, se agradeció al congresista Segundo Teodomiro Quiroz Barboza por su exposición.

Finalmente, el presidente, con el quórum reglamentario, solicitó la dispensa del trámite de la aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en sesión, mencionando que, si no hay observación, se da por aprobada la dispensa por unanimidad. Siendo las once horas con treinta minutos se levantó la sesión. La transcripción es parte de la presente acta.

.....
LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
PRESIDENTA

Comisión de Presupuesto y Cuenta General de
la República

.....
CÉSAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA
SECRETARIO

Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la
República